

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN***MODIFICACIÓN Presupuestaria n.º 5/2024*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 del citado texto refundido, con el siguiente detalle:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
150.13102	Retribuciones personal laboral subvencionado	21.530,00
150.16002	Cuotas Seguridad Social a cargo Ayto. trabajadores con subvención	33.320,00
150.16003	Cuotas Seguridad Social a cargo Ayto. trabajador ELEX	40,00
340.62501	Material deportivo	1.850,00
150.62401	Vehículo todo terreno, tipo pick up	16.685,99
150.62901	Inversiones nuevas asociadas a funcionamiento de servicios	20.145,83
334.22609	Promoción cultural: Actividades	7.282,87
342.212	Instalaciones deportivas: mantenimiento	8.000,00
414.68200	Inversión: Báscula de Utrilla	23.540,00
920.13102	Retribuciones personal Conet	8.000,00
920.212	Administración general: Mantenimiento edificios	3.000,00
920.22699	Otros gastos diversos	10.000,00
	TOTAL	153.394,69

FINANCIACIÓN:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	153.394,69
	TOTAL	153.394,69

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2403

BOPSO-140-04122024